

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 19 de mayo de 2023, para que se sirva proveer, informando que el apoderado judicial de la Financiera Juriscoop solicita entrega de títulos.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Financiera Juriscoop Nit 900.243.504-8
Cesionaria:	Services & Consulting SAS NIT 900.442.159-3
Demandado:	Armando Ramírez Ospina CC 9.776.341
Radicado:	630014003007-2012-00026-00

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La solicitud elevada por el apoderado de la Financiera Juriscoop es improcedente, pues mediante auto del 22 de julio de 2022 se aceptó la cesión del crédito celebrada entre FINANCIERA JURISCOOP y SERVICES & CONSULTING SA, por lo que no existen títulos judiciales para entregar a la cedente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 086** DEL 23 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4c997af70fcc1a45834e9731c17791e56d6660ed7ccf5fb69ba9c3f109fa3e**

Documento generado en 17/05/2023 01:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>